

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



UN DOCUMENT

APR 1979



Distr.
GENERAL

A/33/561
4 abril 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 77 del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION

Nombramiento de los miembros del Comité encargado de reexaminar
las políticas y actividades de información pública de las
Naciones Unidas

Nota del Secretario General

1. En el párrafo 4 de la resolución 33/115 C, de 18 de diciembre de 1978, la Asamblea General decidió establecer el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, integrado por 41 Estados Miembros, y pidió al Presidente de la Asamblea que, previa consulta con los grupos regionales, nombrara los miembros del Comité sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

2. Al respecto, el Secretario General ha recibido del Presidente de la Asamblea General la comunicación siguiente de fecha 4 de abril de 1979:

"Tengo el agrado de comunicar a usted que, en cumplimiento de la resolución 33/115 C de la Asamblea General y después de efectuar las consultas pertinentes con los grupos regionales, he escogido los siguientes Estados Miembros para integrar el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas:

Alemania, República Federal de
Argentina,
Benin,
Bulgaria,
Colombia,
Congo,
Costa de Marfil
Chile,
Chipre,
Dinamarca,
Ecuador
Egipto

El Salvador,
España,
Estados Unidos de América,
Etiopía,
Filipinas,
Francia,
Guatemala,
Guinea,
India,
Indonesia,
Italia,
Japón,

Jordania,
Líbano,
Níger,
Nigeria,
Perú,
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte,
República Árabe Siria,
República Socialista
Soviética de Ucrania,

Rumania,
Somalia,
Sri Lanka,
Togo,
Trinidad y Tabago,
Túnez,
Turquía,
Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas,
Yugoslavia

Para elegir los 41 Estados Miembros del Comité, la Presidencia ha seguido las normas dictadas en la mencionada resolución y ha tratado de atender, hasta donde ello ha sido compatible con el mandato de la misma, los diversos criterios expuestos por los países y grupos de países a lo largo de las sesiones de la Comisión Política Especial sobre la distribución del número de miembros del Comité. Ha querido, así, dar a este Comité la oportunidad de escuchar diversas opiniones sobre las cuestiones relativas al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, como las experiencias de distintas naciones en la materia. Por lo tanto, el Comité podrá tener la mayor cantidad de elementos de juicio para adelantar una labor fructífera.

La Presidencia desea agradecer a los Presidentes de los grupos regionales que actuaron durante los meses de febrero y marzo por su eficiente colaboración en el difícil proceso de integrar este importante Comité.

Ruego al Secretario General dar publicidad in extenso a esta comunicación.

(Firmado) Indalecio LIEVANO
Presidente de la Asamblea General"
